

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.**

## Unidad de Asesoría Jurídica

### MODIFICATIVA Nº14/2023

RESOLUCION RAZONADA Nº43/2023

CONTRATO Nº33/2023

LICITACION PÚBLICA Nº05/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº08/2023

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LIMPIEZA DE CISTERNA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS, ESTERILIZADORES A VAPOR Y LAVACHATAS, POZO DE AGUA, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,

;

actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los Decretos Legislativos SEISCIENTOS VEINTIOCHO y SEISCIENTOS VEINTINUEVE de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y

## Unidad de Asesoría Jurídica

### MODIFICATIVA Nº14/2023

RESOLUCION RAZONADA Nº43/2023

CONTRATO Nº33/2023

LICITACION PÚBLICA Nº05/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº08/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LIMPIEZA DE CISTERNA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS, ESTERILIZADORES A VAPOR Y LAVACHATAS, POZO DE AGUA, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

SIETE, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ**,

, y que en lo sucesivo me denominare “**EL CONTRATISTA**”; actuando en mi calidad Personal y como Propietario de **SISTEMAS VITALES**, con Número de Registro de Contribuyentes DOS CERO NUEVE DOS SIETE CUATRO-CERO, por el cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la presente Modificación, en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES**: Que este Hospital sobre la base del artículo. 158 de la Ley de Compras Públicas, LCP y haciendo referencia a la **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº33/2023, donde dice que: “Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo por las causas legalmente permitidas, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del Hospital en Resolución Razonada, según el art. 83-A LACAP. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP”. Tomando en cuenta que la Ley de Compras Públicas entro en vigencia el 10 de marzo del dos mil veintitrés, y en su Artículo No.188 establece que las contrataciones que se hubieren iniciado con la LACAP continuaran rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeren

## Unidad de Asesoría Jurídica

### MODIFICATIVA Nº14/2023

RESOLUCION RAZONADA Nº43/2023

CONTRATO Nº33/2023

LICITACION PÚBLICA Nº05/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº08/2023

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LIMPIEZA DE CISTERNA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS, ESTERILIZADORES A VAPOR Y LAVACHATAS, POZO DE AGUA, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la Ley de Compras Públicas, por esta razón esta modificación contractual se registrará bajo la Ley de Compras Públicas por haber sido solicitada posterior a la entrada en vigencia de la mencionada Ley”. II) Este Hospital al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés, suscribió el referido contrato, con **ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ** en su calidad Personal y como Propietario de **SISTEMAS VITALES**; de generales consignadas en el referido contrato; y el cual tiene por objeto brindar el “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LIMPIEZA DE CISTERNA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS, ESTERILIZADORES A VAPOR Y LAVACHATAS, POZO DE AGUA, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL AÑO 2023”, FONDO GENERAL / FONDOS PROPIOS**, por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$52,899.75)**. III) Que en nota de Oficio NºBIOMED.29-0033-2023 de fecha 30 de mayo del año dos mil veintitrés, la administradora del **Renglón Nº30, Ing. Blanca Lidia Molina de Calderón** comunica al Contratista que las dos rutinas de Mantenimiento Preventivo del equipo mencionado a continuación, no se ejecutarán debido a que este equipo se encuentra fuera de servicio por falta de repuestos y cuyo valor excede el monto que incluye el contrato; y le solicita envíe respuesta por escrito si esta de acuerdo con dicha disminución, ya que el monto a disminuir por las dos rutinas es de \$350.00 (\$175.00 C/U). **Descripción del**



## Unidad de Asesoría Jurídica

### MODIFICATIVA Nº14/2023

RESOLUCION RAZONADA Nº43/2023

CONTRATO Nº33/2023

LICITACION PÚBLICA Nº05/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº08/2023

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LIMPIEZA DE CISTERNA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS, ESTERILIZADORES A VAPOR Y LAVACHATAS, POZO DE AGUA, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.

**Equipo:** Renglón 30: Ventilador neonatal, marca HAMILTON, Modelo C1, Serie: 7953.

**Ubicación:** Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, por un valor de \$175.00 cada rutina;

**haciendo un monto total de \$350.00.** Lo solicitado es sobre la base de lo dispuesto en el apartado

"VALOR DEL SERVICIO", de la Cláusula Quinta. IV) Que en nota de fecha 1 de junio del año 2023,

el contratista manifiesta a la Administradora de Contrato estar de acuerdo en que se disminuya el

monto de las 2 rutinas del siguiente equipo: **Renglón 30: Ventilador neonatal, marca HAMILTON,**

**Modelo C1, Serie: 7953. Ubicación: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, por un monto**

**total de \$350.00. V) Que en nota de Oficio NºBIOMED.29-0032-2023 de fecha 30 de mayo del año**

dos mil veintitrés, la administradora del **Renglón Nº30**, comunica a esta Dirección que las rutinas

programadas para abril y julio de este año, no se ejecutaron debido a que el equipo se encuentra

fuera de uso por falta de repuestos y cuyo valor excede el monto que incluye el contrato. Por lo que

recomienda, se elabore el documento de Modificativa de disminución por \$175.00 a cada rutina,

haciendo un monto total de \$350.00; lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

# DE REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO CON DISMINUCIÓN DE RUTINAS	MONTO
30	VENTILADOR NEONATAL, MARCA HAMILTON, MODELO C1, SERIE: 7953. UBICACIÓN: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (2 RUTINAS A \$175.00 C/U)	\$350.00
MONTO TOTAL A DISMINUIR		\$350.00

VII) Este Hospital considera factible realizar la modificación de disminución al monto contractual

solicitado por la Administradora de Contrato y aceptado por El Contratista; siendo que el Monto

del Contrato corresponde a **USD\$52,899.75** Menos la disminución de **USD\$350.00**, quedando

un monto total contractual de **USD\$52,549.75. VIII) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los

contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se

hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales ratificamos en este acto. San

Salvador, a las quince horas con ocho minutos del día tres de julio del año dos mil veintitrés.



## Unidad de Asesoría Jurídica

### MODIFICATIVA Nº14/2023

RESOLUCION RAZONADA Nº43/2023

CONTRATO Nº33/2023

LICITACION PÚBLICA Nº05/2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº08/2023

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LIMPIEZA DE CISTERNA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, DESHUMIDIFICADORES, REFRIGERADORES DE CADAVERES, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, UPS, ELEVADORES, PLANTAS DE EMERGENCIA, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS, ESTERILIZADORES A VAPOR Y LAVACHATAS, POZO DE AGUA, EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL AÑO 2023", FONDO GENERAL/FONDOS PROPIOS.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"



ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ  
CONTRATISTA

**DOY FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

y **ERICK ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ,**

. San Salvador, del día tres de julio del año dos mil veintitrés.

